

HECHO RELEVANTE

El Prat de Llobregat, 22 de julio de 2013.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y como continuación al Hecho Relevante número 190.788 publicado por La Seda de Barcelona, S.A. (“**LSB**” o la “**Sociedad**”) en fecha 19 de julio de 2013, se informa de que el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona ha comunicado a la Sociedad que el Administrador Concursal designado por dicho Juzgado en relación con LSB y las otras doce (12) sociedades de su grupo que se citarán a continuación, esto es, la entidad “Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.”, ha efectuado la aceptación al mencionado cargo de Administrador Concursal.

Según lo establecido en el párrafo anterior, la aceptación al cargo de Administrador Concursal por parte de “Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.” ha tenido lugar tanto en relación con LSB como con las siguientes doce (12) sociedades de su grupo:

- Artenius España, S.L.U.;
- Artenius Green, S.L.U.;
- Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.;
- Artenius Italia, S.p.A.;
- Artenius Hellas Holding, S.A.;
- Inmoseda, S.L.U.;
- APPE Benelux, N.V.;
- APPE Deutschland, GmbH;
- APPE UK, Ltd;
- APPE France, SAS;
- APPE Iberia, S.A.U.; y
- APPE Polska Spolka Z Ograniczona Odpowiedzialnoscia.

La versión en idioma inglés del presente Hecho Relevante estará disponible en la página web de LSB: www.laseda.es, a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

Maximino Montero
Secretario del Consejo de Administración